

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2481848

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87160

SANTIAGO, 20/12/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Ukraine USATENKO OLEG de nacionalidad UCRANIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de UCRANIA N°EA035295.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ukraine USATENKO OLEG de nacionalidad UCRANIANA hasta 01/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



M. Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/CYE/JZA  
[655] 20/12/2010  
DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.